



**JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Sandra Patricia Medina Aguilar
Niño:	M.T.M.
Demandado:	Edgar Andrés Tovar Vega
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00061-00
Asunto:	Fija Audiencia Artículo 392 C.G.P.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que la pasiva presentó en tiempo excepciones de merito contra el mandamiento ejecutivo (*f.14-19C1*); de las cuales se corrió traslado a la actora mediante auto de fecha 21 de agosto de 2023, término que venció en silencio.
2. Proceder a convocar a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles veintinueve (29) de noviembre del año 2023.**
3. Con el fin de agotar el objeto de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO¹, se decretan pruebas², así:

a. PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio la solicitud y los documentos aportados con la demanda (*f.1-6C1*).

b. PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Ténganse bajo esta denominación y de acuerdo con su respectivo valor probatorio las excepciones de mérito (*f.14-19C1*).³

¹ Art. 373, *Ibídem*.

² Parágrafo, Art. 372, *Ibídem*.

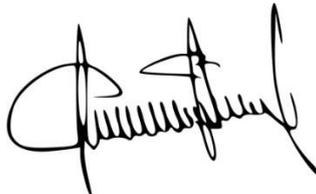
³

c. PRUEBAS DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de EDGAR ANDRES TOVAR VEGA y SANDRA PATRICIA MEDINA AGUILAR.

Cítese a EDGAR ANDRES TOVAR VEGA y SANDRA PATRICIA MEDINA AGUILAR, para que concurran a esta audiencia, advirtiéndoles que su inasistencia los hará acreedores a las sanciones de ley y téngase en cuenta que en la misma se practicarán los respectivos interrogatorios a las partes, de conformidad con el artículo 372 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS LEONEL GARCIA VILLARRAGA
JUEZ**

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, 30 de agosto de 2023. El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° 047
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS